

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadososelectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadososelectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FOXTELECOLOMBIA S.A.  
Nit: 860.063.869-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00146379  
Fecha de matrícula: 19 de enero de 1981  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 26 de junio de 2020  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Ak 50 No 17-77  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: ana.barreto@foxtelecolombia.com  
Teléfono comercial 1: 4174200  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 50 No 17-77  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: ana.barreto@foxtelecolombia.com  
Teléfono para notificación 1: 4174200  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 3381, Notaría 15 Bogotá del 14 de noviembre de 1.980, inscrita el 19 de enero de 1.981, bajo el No. 95218, del libro IX se constituyó la sociedad limitada denominada "PRODUCCIONES BERNARDO ROMERO PEREIRO LIMITADA."

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por E.P. No. 4247 de la Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá del 4 de noviembre de 1.998 inscrita el 12 de noviembre de 1.998 bajo el No. 656598 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: PRODUCCIONES BERNARDO ROMERO PEREIRO LIMITADA por el de: TELECOLOMBIA LIMITADA

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 7.680 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaría Sexta de Bogotá D.C., inscrita el 1 de octubre de 2007, bajo el No. 1161563 del libro ix, la sociedad de la referencia, cambio su nombre de: TELECOLOMBIA S.A por el de: FOXTELECOLOMBIA S.A.

Que por Escritura Pública No. 873 del 20 de abril de 2001 de la Notaría Cuarenta de Bogotá D.C., inscrita el 17 de mayo de 2001 bajo el No. 777518 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: TELECOLOMBIA S.A.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de junio de 2107.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social a explotación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29**

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

comercial de los medios publicitarios y especialmente de la televisión la radiodifusión, el cine y toda publicidad en prensa. Este objeto comprende la creación, producción, prestación de servicios cinematográficos y servicios cinematográficos logísticos, distribución y venta de programas para cualquiera de los medios, ya sean grabados, filmados o vivos, hayan sido directamente producidos por la sociedad o adquiridos, o representados por ella, además la sociedad podrá ocuparse de cualquier programación, compañía o actividad cultural, educativa o científica. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y negocios directamente relacionados con su objeto social, que sean necesarios o conducentes para el logro de ese fin, y en especial los siguientes: adquirir, poseer, vender, permutar, hipotecar, pignorar, dar o recibir, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o entregar en arrendamiento, o a cualquier otro título precario, bienes muebles o inmuebles; realizar toda clase de operaciones de financiación de crédito, tales como dar y recibir dinero, títulos valores, otro bienes a título mutuo o comodato con interés o sin él bien sea con instituciones bancarias, corporaciones; financieras o entidades de crédito y similares, estatales, particulares o mixtas, o personas naturales establecidas en Colombia o en el exterior; emprender las actividades financieras que abran o conserven sus fuentes de crédito girar; aceptar, endosar, negociar, ceder y cobrar instrumentos negociables o no, y demás documentos civiles y comerciales; adquirir, vender, permutar y comerciales participar como accionistas, socia o participe en cualesquiera otras sociedades que persigan fines similares o complementarios con las mismas; hacer aportes en dinero, en especie, o en servicios a esas sociedades, enajenar sus cuotas, derechos, etc.; suscribir, comprar y vender acciones, bonos o títulos valores; importar las materias primas necesarias; importar, exportar y comercializar productos, elementos, maquinaria, repuestos accesorios y mercancías; y, en general, celebrar a ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones de carácter civil o comercial que guarden relación con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Parágrafo: La sociedad podrá afianzar o garantizar obligaciones ajenas, así mismo la sociedad podrá participar en sociedades colectivas o como gestor de sociedades en comandita, sin dejar de tener en cuenta las restricciones a las facultades del representante legal.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$15.000.000.000,00  
No. de acciones : 15.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$12.000.000.000,00  
No. de acciones : 12.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$12.000.000.000,00  
No. de acciones : 12.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un presidente que será el representante legal de la misma. El presidente tendrá un suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son atribuciones del presidente y sus suplentes: 1) Representar a la sociedad judicial y, extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda la clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere del caso. 2. Ejecutará los acuerdos y soluciones de la asamblea de accionistas y la Junta directiva. 3. Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4; Celebrar todo tipo de operaciones y contratos; incluyendo operaciones bancarias que sean necesarias para el desarrollo del objeto social, en caso de operaciones tales como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contrato de mutuo, celebrar contrato de cuenta corriente, ahorros de tarjetas de crédito y recibir, aceptar y cancelar cuentas corrientes, de ahorros o tarjetas de crédito, u otros tipo financiero, se hace necesario contar la firma adicional de un apoderado del área financiera. 5. Hacer toda clase de operaciones financieras, que sean necesarias para el desarrollo del objeto social 6. Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. Velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9. Nombrar remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la Junta Directiva. 10. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual y el plan de negocios anual. 11. Solicitar la autorización de la Junta Directiva para cualquier operación en nombre de la sociedad cuyo objeto sea afianzar o garantizar obligaciones ajenas, o la participación por parte de la sociedad en sociedades colectivas o como gestor de sociedades en comandita.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 0000006 del 2 de octubre de 2001, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2001 con el No. 00799090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Duque Rozo Samuel Heraclio	C.C. No. 000000019191029

Mediante Escritura Pública No. 0002454 del 14 de abril de 2008, de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2008 con el No. 01210442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Presidente	Del Duque Duque Samuel	C.C. No. 000000079783261

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Barbosa Fernando	P.P. No. 000000XDA176672
Segundo Renglon	Verges Juan Bautista	P.P. No. 000000AAA561265
Tercer Renglon	Lazaroni Alejandro	P.P. No. 000000AAD216731
Cuarto Renglon	Duque Rozo Samuel Heraclio	C.C. No. 000000019191029
Quinto Renglon	Duque Duque Samuel	C.C. No. 000000079783261

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Aranguibel Leonardo	P.P. No. 000000552052163
Segundo Renglon	Enrique Ricardes Maria Eugenia	P.P. No. 000000AAE482584
Tercer Renglon	Llaver Federico Daniel	P.P. No. 000000AAC686886
Cuarto Renglon	Gomez Dominguez Jose Rene	C.C. No. 000000000171038
Quinto Renglon	Duque Robledo Angela Sofia	C.C. No. 000000041682013

Mediante Acta No. 65 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017 con el No. 02226622 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Duque Rozo Samuel Heraclio	C.C. No. 000000019191029
Quinto Renglon	Duque Duque Samuel	C.C. No. 000000079783261

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Gomez Dominguez Jose Rene	C.C. No. 00000000171038
Quinto Renglon	Duque Robledo Angela Sofia	C.C. No. 000000041682013

Mediante Acta No. 68 del 27 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2019 con el No. 02479173 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Barbosa Fernando	P.P. No. 000000XDA176672
Segundo Renglon	Verges Juan Bautista	P.P. No. 000000AAA561265

Mediante Acta No. 69 del 20 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2020 con el No. 02572968 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Lazaroni Alejandro	P.P. No. 000000AAD216731

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Aranguibel Leonardo Enrique	P.P. No. 000000552052163
Segundo Renglon	Ricardes Maria Eugenia	P.P. No. 000000AAE482584
Tercer Renglon	Llaver Federico Daniel	P.P. No. 000000AAC686886

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 58 del 28 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2014 con el No. 01832125 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 17 de mayo de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2016 con el No. 02105385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Camacho Cadena Norma Constanza	C.C. No. 000000053082359 T.P. No. 135842-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 31 de octubre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2017 con el No. 02272387 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Solano Daza Flor Melba	C.C. No. 000000053045014 T.P. No. 132573-T

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 2103 de la Notaría 73 de Bogotá d.C., del 8 de mayo de 2017, inscrita el 22 de mayo de 2017 bajo el no. 00037310 del libro V, compareció Samuel Heraclio Duque Roza identificado con cédula de ciudadanía No. 19.191.029 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente, a María Claudia Escandón García, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.387.498 expedida



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29**

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 134.894 del C.S.J., para que en mi nombre y representación, con plenas facultades administrativas y dispositivas, con los más amplios poderes para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos jurídicos: Primero: Para representar: Para que represente a la empresa FOXTELECOLOMBIA S.A., en todos los asuntos laborales ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de cualquier rama del poder público, esto es la ejecutiva, legislativa o judicial, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. B) Conciliar: Para que suscriba conciliación procesal o extraprocesal en nombre de la empresa en asuntos laborales ante cualquier autoridad nacional, bien sea ante un juez de la república o ante un inspector del trabajo. C) Absolver interrogatorio de parte y confesar se otorgan expresas facultades para contestar interrogatorios de parte y confesar en audiencia pública. D) Desistimiento.- Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la empresa, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. E) transigir.- para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la empresa en materia laboral. F) Sustitución y renovación,- Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. G) General. En general para que asuma la personería de la empresa en materia laboral cuando así lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede la empresa sin representación alguna, pudiendo interponer los recursos o adelantar las gestiones que considere pertinentes para el mejor ejercicio del presente poder. Segundo: Para cobrar: Para que exija, cobre o perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeude a la poderdante, expida los recibos y firme las cancelaciones correspondientes. Tercero: para transigir: para que transija en los pleitos, deudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y a las obligaciones de la poderdante. Cuarto: Para delegar y sustituir: Para que delegue total o parcialmente este poder y revoque las correspondientes delegaciones. Quinto: Duración: Que se entenderá vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la Ley establece para su terminación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2104 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29**

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del 8 de mayo de 2017, inscrita el 22 de mayo de 2017 bajo el No. 00037315 del libro V, compareció Samuel Heraclio Duque Rozo identificado con cédula de ciudadanía No. 19.191.029 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere **poder general, amplio y suficiente, al señor William Javier Araque Jaimes,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.268.414 de Bogotá D.C., abogado con T.P. No. 71.464 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación FOXTELECOLOMBIA S.A., con plenas facultades administrativas y dispositivas, ejecute los siguientes actos jurídicos: Para representar: Para que represente a la empresa FOXTELECOLOMBIA S.A., en todos los asuntos legales ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de cualquier rama del poder público, esto es la ejecutiva, legislativa o judicial, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, incluyendo la presentación judicial, extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a FOXTELECOLOMBIA S.A. En todos los asuntos de carácter civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir y que se surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionario en que FOXTELECOLOMBIA S.A. Intervenga o deba intervenir. B) Recibir citaciones, notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación civil, arbitral o contencioso administrativa que se formule o inicie contra FOXTELECOLOMBIA S.A. C) Conciliar: Celebrar y/o coadyuvar conciliaciones procesales o extraprocesales en nombre de FOXTELECOLOMBIA S.A. Y ante cualquier autoridad nacional, bien sea ante un juez de la república, árbitro o conciliador. D) Absolver interrogatorios de parte y confesar: Se otorgan expresas facultades para contestar interrogatorios de parte y confesar en audiencia pública. E) Desistimiento.- Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la empresa, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. F) Transigir,- Para que transija o coadyuve la celebración de transacción en pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la empresa en materia laboral. G) Designación de apoderados especiales.- Designar apoderados judiciales que representen a FOXTELECOLOMBIA S.A. En los procesos o actuaciones civiles, laborales, arbitrales o contencioso administrativas en que FOXTELECOLOMBIA S.A., actúe o deba actuar como demandante, demandado o tercero y revoque dichos poderes especiales. H) Contestar cualquier demanda civil, arbitral, contencioso administrativa o laboral y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29**

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
formular demandas de reconvenición. I) Celebrar compromiso para dirimir los conflictos civiles, comerciales y contencioso administrativos y/o, respecto de cualquier otro asunto que sea susceptibles de dirimir por un tribunal de arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y demás condiciones especiales o particulares del pacto. J) General. En general para que asuma la personería de la empresa cuando así lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede la empresa sin representación alguna, pudiendo interponer los recursos o adelantar las gestiones que considere pertinentes para el mejor ejercicio del presente poder. Para cobrar: Para que exija, cobre o perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeude a la poderdante, expida los recibos y firme las cancelaciones correspondientes. Para transigir: para que transija en los pleitos, deudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y a las obligaciones de la poderdante. Duración: Que se entenderá vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 6371 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2018, inscrita el 26 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040663 del libro V, compareció Samuel Heraclio Duque Roza identificado con cédula de ciudadanía No. 19.191.029 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, modificada por Escritura Pública No. 4125 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 15 de agosto de 2019 inscrita el 21 de Agosto de 2019 bajo el No. 00042063 del libro V, en la que compareció Samuel Duque Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 79.783.261, actuando, como Representante Legal Suplente, para adicionar facultades al poder general otorgado a Ana María Barreto Hoyos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.695.836 de Bogotá D.C., por tanto, el poder general, amplio y suficiente otorgado a Ana María Barreto Hoyos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.695.836 de Bogotá D.C., se confiere para: Que represente a la sociedad FOXTELECOLOMBIA S.A., con las más irrestrictas facultades, para: A) Representar a FOXTELECOLOMBIA S.A, para suscribir toda clase de contratos relacionados con la contratación personal de nómina; empresas temporales, cooperativas de trabajo asociado, transporte, alimentación, vigilancia, arrendamientos, servicios generales, contratista de producción, actores, músicos, libretistas, directores, y, en general toda clase de contratos, de orden administrativo y/o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29**

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comercial, de orden nacional o internacional que sigan los fines generales del objeto social de la empresa. B) Representar a FOXTELECOLOMBIA S.A., ante toda clase de entidades o autoridades de orden financiero o de seguros de carácter nacional o internacional, tales como bancos, entidades de leasing, factoring, aseguradoras y, en general, ante cualquier órgano, corporación y dependencia o funcionario del sector financiero, hasta por la suma de trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.L.V.) C) Notificarse de las providencias judiciales o actos administrativos relacionados con FOXTELECOLOMBIA S.A. y otorgar los poderes especiales y generales a que haya lugar, así como suscribir los acuerdos, convenios o contratos relacionados, con dichas entidades a nombre de FOXTELECOLOMBIA S.A. D) Representar a FOXTELECOLOMBIA S.A., ante toda clase de autoridades de orden fiscal o de control estatal de carácter nacional, departamental, distrital o municipal tales como Banco de la República, Superintendencia Bancaria, Superintendencia Financiera, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Secretaría de Hacienda y, en general, ante cualquier órgano, corporación y dependencia o funcionario del sector fiscal o de control estatal. E) Representar a FOXTELECOLOMBIA S.A., en general, para cumplir con todas las actividades relacionadas con su objeto social. F) Representar a FOXTELECOLOMBIA S.A. ante cualquier autoridad judicial o administrativa, y para ello ejecute los siguientes actos: Absolver interrogatorios de parte y confesar: Se otorgan expresas facultades para contestar interrogatorios de parte y confesar en audiencia pública; conciliar, transar, desistir y designar apoderados especiales que representen a FOXTELECOLOMBIA S.A. en procesos judiciales de carácter civil, laboral, comercial, civil y/o administrativo, y/o en procedimientos administrativos.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 5479 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 23 de octubre de 2019, inscrita el 31 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042525 del libro V, compareció Samuel Heraclio Duque Rozo identificado con cédula de ciudadanía No. 19.191.029 de Bogotá D.C. quien actúa en su calidad de Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor Fabio Alejandro Rojas Díaz identificado con la cédula de ciudadanía número 79.136.248 de Bogotá D.C., para que la represente en los siguientes actos a saber: PRIMERO: Para que represente a la sociedad "FOXTELECOLOMBIA S.A.", con las más irrestrictas facultades; para: a) Representar a "FOXTELECOLOMBIA S.A.", para suscribir toda clase del contratos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privados relacionados con la contratación de personal de nómina; empresas temporales, cooperativas de trabajo asociado, transporte, alimentación, vigilancia, arrendamientos, servicios generales, contratista de producción, actores, músicos, libretistas, directores, y, en general toda clase de contratos, los contratos de orden administrativos y comercial, de orden nacional o internacional que sigan los fines generales del objeto social de la empresa. b) Representar a "FOXTELECOLOMBIA S.A.", ante toda clase de entidades o autoridades de orden financiero o de seguros de carácter nacional o internacional tales como bancos, entidades de leasing, factoring, aseguradoras y, en general, ante cualquier órgano, corporación y dependencia o funcionario del sector financiero, hasta por la suma de trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.L.V.). c) Notificarse de las providencias judiciales o actos administrativos relacionados con "FOXTELECOLOMBIA S.A." y otorgar los poderes especiales y generales a que haya lugar, así como suscribir los acuerdos, convenios o contratos relacionados, con dichas entidades a nombre de "FOXTELECOLOMBIA S.A." d) Representar a "FOXTELECOLOMBIA S.A.", ante toda clase de autoridades de orden fiscal o de control estatal de carácter nacional, departamental, distrital o municipal tales como Banco de la República, Superintendencia Bancaria, Superintendencia Financiera, dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, Secretaria de Hacienda y, en general, ante cualquier órgano, corporación y dependencia o funcionario del sector fiscal o de control estatal. e) Representar a FOXTELECOLOMBIA S.A ante cualquier autoridad judicial o administrativa, y para ello ejecute los siguientes actos: absolver interrogatorios de parte y confesar: se otorgan expresas facultades para contestar interrogatorios de parte y confesar en audiencia pública; conciliar, transar, desistir y designar apoderados especiales que representen a FOXTELECOMBIA S.A en procesos judiciales de carácter civil, laboral, comercial, civil y/o administrativo, y/o en procedimientos administrativos. e) Representar a "FOXTELECOMBIA S.A." en general para cumplir con todas las actividades relacionadas con su objeto social.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
8438	10- X-1989	29 BOGOTA	17- XI-1989-NO.280147
4156	3-VIII-1995	4 STAFE BTA	16-VIII-1995 NO.504707

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29**

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001705 del 10 de julio de 1997 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00594316 del 23 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001349 del 13 de noviembre de 1997 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	00610843 del 19 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000188 del 18 de febrero de 1998 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	00623629 del 23 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003195 del 26 de agosto de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00647828 del 3 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004247 del 4 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00656598 del 12 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001056 del 16 de junio de 1999 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00709202 del 23 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002474 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00714773 del 4 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000873 del 21 de abril de 2001 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00777518 del 17 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001815 del 9 de julio de 2003 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00891216 del 31 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001335 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01057559 del 25 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004374 del 6 de junio de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01137114 del 8 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007680 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01161563 del 1 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0008667 del 29 de	01171666 del 20 de noviembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
octubre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. de 2007 del Libro IX  
E. P. No. 01826 del 31 de julio de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. 01758715 del 23 de agosto de 2013 del Libro IX  
E. P. No. 6635 del 26 de noviembre de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. 01889035 del 28 de noviembre de 2014 del Libro IX  
E. P. No. 3982 del 5 de agosto de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. 02130768 del 10 de agosto de 2016 del Libro IX  
E. P. No. 2191 del 12 de mayo de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. 02226650 del 22 de mayo de 2017 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 12 de octubre de 2018, inscrito el 17 de octubre de 2018 bajo el número 02386330 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: FOXTELECOLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ESTUDIOS TELEMEXICO S. DE R.L. DE C.V

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2013-11-04

Certifica:

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 22 de junio de 2007, inscrito el 15 de diciembre de 2007 bajo el número 01177765 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FOXTELCO HOLDINGS INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2007-06-22

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad principal Código CIIU: 5911  
Actividad secundaria Código CIIU: 5912  
Otras actividades Código CIIU: 6810, 7730

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2020 Hora: 10:30:29**

Recibo No. AB20149855

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201498558A887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 102,965,025,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5911

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

